

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

07 de diciembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0071-2021

Página 1 de 2

Junta Administrativa

Liceo Rural Bahía Drake, código 5167

Osa, Puntarenas

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión extraordinaria N° 36-2021, celebrada a las 14 horas, del 15 de noviembre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para obra prototipo: una administración de 84m², cinco aulas académicas de 72m², una batería sanitaria tipo uno de 72m², comedor de 144m², caseta de guarda de 31m², cerramiento perimetral en malla ciclón y zócalo de mampostería, rampa de concreto cubierta, tanque séptico, drenaje sanitario, sistema de agua potable, sistema de aguas servidas, sistema de aguas pluviales y obras complementarias: acometida y alimentadores, iluminación exterior y pasillos, alarma contra incendio, sistema mecánico externo, movimiento de tierras, rellenos de lastre compactado, en el Liceo Rural Bahía Drake, Osa, Puntarenas; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficios DVM-A-DIE-DM-245-2021, de fecha 12 de abril y DVM-A-DIE-DM-1209-2021, de fecha 27 de octubre ambos del presente año.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡16.862.318,84 (dieciséis millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos dieciocho con ochenta y cuatro céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

07 de diciembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0071-2021

Página 2 de 2

La Junta deberá tramitar el procedimiento de contratación con la guía para el desarrollo de obra nueva Menor y Mantenimiento Mayor, en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, atención de aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones, análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación y la elaboración y firma del contrato. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos, así como en la fase de control de ejecución del proyecto.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

CC.:

- 📁 Ing. Carlos Villalobos Arguello, Staff Legal
- 📁 Arq. Mario Shedden Harris, DDO
- 📁 Correo: dpsseguimiento@mep.go.cr

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernandez, Directora Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiadador

CVA/evm